

NEUQUEN, 20 de Junio de 1967.-

V I S T O:

El expediente n.º 644-M-967, por el que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva al proyecto de obra / "Refacción Escuela n.º 125" y;

C O N S I D E R A N D O:

Que al mencionado proyecto responde a una necesidad de impostergable realización;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y decreta con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) APRUEBASE el proyecto de obra elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya documentación técnica corre agregada al expediente n.º 644-M-67, para la "Refacción Escuela n.º 125, como así la realización de dicha / obra y su presupuesto, calculado en la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$221.258,90), la que se realizará por administración, con imputación a las partidas de presupuesto que corresponda.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza, que fué aprobada por Decreto Provincial n.º 0800/67, del Ministerio de Gobierno de la Provincia, será refrendada por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese, dése al D.M. y cumplido // ARCHIVASE.-

eeb.

JOAQUÍN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL